

13.616

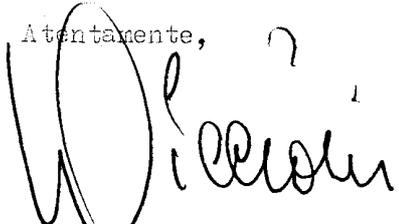
Señor Doctor
Carlos Muñoz I.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

ANOTADO
25-10-89

De mis consideraciones:

Yo, Giorgio Piccioni, Gerente de la compañía (INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUI-
MICAS ANEXAS C. LTDA, tengo a bien comunicar a Usted que en la empresa
de mi representación se realizaron Transferencias de Participaciones
Sociales, mediante escritura de Cesión de Participaciones celebrada ante
el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito
el 28 de septiembre de 1989; se tomó nota al margen de la inscripción
Nº 129 del Registro Mercantil correspondiente a la constitución, el 13
de octubre de 1989. Adjunto envío para su verificación la septima copia
debidamente inscrita.

Reciba Usted un atento y cordial saludo.

Atentamente,


Sr. Giorgio Piccioni
GERENTE

Nº Expediente: 13 616-78

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS
25 OCT 89 09 05
RECIBIDO
SECRETARIA GENERAL - QUITO

- ciudad de Quito , hábiles para contratar y obligarse a -

1 quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pú
2 blica la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que -

3 transcribo es el siguiente : " S E Ñ O R N O T A - -
4 R I O " : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

5 sirvase insertar una de Transferencia de Participaciones So
6 ciales de la Compañía " INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUIMICAS -

7 ANEXAS C.LTDA." ,al tenor de las siguientes cláusulas : -
8

9 P R I M E R A .-COMPARECIENTES : Se presentan al otorgamien
10 to de esta escritura por una parte ,en calidad de Cedentes:

11 señora Patricia Aguirre de Rytz ,ecuatoriana , señor Hans -
12 Joerg Funk , suizo, por sus propios derechos; y, por otra

13 en calidad de Cesionarios : señora Eugenia Castro de Dolder,
14 ecuatoriana , señora Rocío Sánchez de Gómez, ecuatoriana,-

15 y Giorgio Piccioni , italiano ,por sus propios derechos. -
16

17 Comparecen además para dar su expreso consentimiento para la
18 realización de la presente escritura los señores Alfred -

19 Rytz Fischer , Ursula Burgener , Heinz Fritz Dolder Louser,
20 Sergio Gómez Uribe y María de Lourdes Bastidas Valdez,por -

21 sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad,
22 de estado civil casados,domiciliados en esta ciudad de Qui

23 to y hábiles para contratar y obligarse .- S E G U N D A .-
24 ANTECEDENTES .-a) La Compañía " INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUIMI

25 CAS ANEXAS C.LTDA." ,se constituyó mediante escritura públi-
26 ca otorgada ante el Doctor Jorge Campos Delgado,Notario Dé-

27 cimo Séptimo del Cantón Quito,el dieciocho de Enero de mil no
28 vecientos setenta y ocho;fue inscrita en el Registro Mercan-

til,el ocho de Febrero de mil novecientos setenta y --



1 - ocho ; b) El tres de Enero de mil novecientos -
2 ochenta y cuatro , se otorgó una escritura de cesión
3 de participaciones de la compañía INDUSQUIMA INDUS- -
4 TRIAS QUIMICAS ANEXAS C.LTDA. , ante el Notario Dé--
5 cimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salga--
6 do Valdez, se tomó nota al margen de la inscripción -
7 ciento diecinueve del Registro Mercantil correspon- -
8 diente a la constitución del veinticuatro de Enero de
9 mil novecientos ochenta y cuatro ; c) El veinticuatro
10 de Agosto de mil novecientos ochenta y siete , se otor
11 gó una escritura de transferencia de participaciones--
12 sociales de la compañía INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUIMI--
13 CAS ANEXAS C.LTDA. , en la Notaría Vigésimo Novena -
14 del Cantón Quito , ante el Doctor Rodrigo Salgado Val-
15 dez ; se tomó nota al margen de la inscripción núme-
16 ro ciento diecinueve del Registro Mercantil correspon-
17 diente a la Constitución , el cuatro de Septiembre de-
18 mil novecientos ochenta y siete; d) El treinta de Di--
19 ciembre de mil novecientos ochenta y siete , se otor--
20 gó una escritura de Reforma y Codificación de Estatutos
21 Sociales de la compañía INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUIMI--
22 CAS ANEXAS C.LTDA. , ante el Doctor Rodrigo Salgado-
23 Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito ; se-
24 inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito -
25 el cinco de Abril de mil novecientos ochenta y ocho ; -
26 e) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios
27 de la Compañía INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS
28

1 - C.LTDA. , celebrada el día lunes dieciocho de Sep- -

2 tiembre de mil novecientos ochenta y nueve , resolvió-

3 por unanimidad: Autorizar a la señora Patricia Aguirre

4 de Rytz , para que realice la transferencia de cuatro-

5 cientos noventa y cinco participaciones sociales de -

6 la siguiente manera : a favor de la señora Eugenia Cas-

7 tro de Dolder doscientos treinta y ocho participacio--

8 nes sociales de un mil sucres cada una , por un valor -

9 total de doscientos treinta y ocho mil sucres , con to--

10 dos los derechos y obligaciones ; a favor dela seño--

11 ra Rocío Sánchez de Gómez doscientos treinta y ocho -

12 participaciones sociales de un mil sucres cada una , -

13 por un valor total de doscientos treinta y ocho mil su-

14 cres con todos los derechos y obligaciones ; y a fa--

15 vor del señor Giorgio Piccioni diecinueve participa--

16 ciones sociales de un mil sucres cada una , por un --

17 valor total de diecinueve mil sucres, con todos los de-

18 rechos y obligaciones . Asimismo , autorizó al señor -

19 Hans Joerg Funk para que proceda a transferir una par-

20 ticipación social de un mil sucres por un valor de un -

21 mil sucres a favor del señor Giorgio Piccioni , con --

22 todos los derechos y obligaciones . Los Cesionarios en-

23 contrándose presentes , aceptaron dichas transferen--

24 cias . Se aclaró que la negociación se hizo por valo--

25 res a la par y que los Cesionarios pagaron a los Ceden-

26 tes la totalidad de la negociación en efectivo . Se de-

27 ja constancia que los Cesionarios son ecuatorianos , -

28 excepción hecha del señor Giorgio Piccioni que es de --



1 - nacionalidad italiana. Se precisó que una vez lega-
2 lizadas las transferencias de participaciones antes -
3 señaladas , el capital social de la compañía queda -
4 conformado de la siguiente manera : señor Giorgio --
5 Piccioni , propietario de doscientos sesenta y siete
6 participaciones sociales; señor Hans Joerg Funk , --
7 propietario de doscientos cuarenta y siete participa-
8 ciones sociales ; señora Eugenia Castro de Dolder ; -
9 señora Rocío Sánchez de Gómez , propietaria cada una-
10 de ellas de doscientos treinta y ocho participaciones
11 sociales .- T E R C E R A .- OTORGAMIENTO DE LA ESCRI-
12 TURA .-Con los antecedentes expuestos los comparecien-
13 tes en las calidades señaladas , deciden elevar a es-
14 critura pública las transferencias de Participacio--
15 nes Sociales de la compañía " INDUSQUIMA INDUSTRIAS -
16 QUIMICAS ANEXAS C.LTDA. " , de acuerdo a lo resuelto-
17 en la Junta General Universal Extraordinaria de So- -
18 cios celebrada el dieciocho de Septiembre de mil --
19 novecientos ochenta y nueve , cuya copia certificada-
20 del Acta , Usted señor Notario se dignará incorporar-
21 en esta parte : ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL --
22 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA " INDUSQUIMA
23 INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS C.LTDA. " , CELEBRADA EL -
24 DIA LUNES DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS-
25 OCHENTA Y NUEVE .- En la ciudad de Quito , domicilio
26 principal de la compañía , en la Panamericana Norte
27 kilómetro seis y medio , hoy día lunes dieciocho de -
28

4 - Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve , a -

1 las once horas , se reúnen los siguientes señores -

2 socios , por sus propios derechos : ¹señora Patricia -

3 Aguirre de Rytz , propietaria de cuatrocientos noven-

4 ta y cinco participaciones sociales de un mil sures-

5 cada una ; ²señor Hans Joerg Funk , propietario de dos-

6 cientos cuarenta y ocho participaciones sociales de -

7 un mil sures cada una ; ³señor Giorgio Piccioni , --

8 propietario de doscientos cuarenta y siete participa-

9 ciones sociales de un mil sures cada una . Se aclara

10 que la señora Patricia Aguirre de Rytz es de naci^on

11 nalidad ecuatoriana , señor Hans Joerg Funk es de na-

12 cionalidad suiza y el señor Giorgio Piccioni de na-

13 cionalidad italiana. Consecuentemente , se halla --

14 presente la totalidad del capital social suscrito -

15 y pagado de la compañía , por lo cual se decide en -

16 forma unánime, constituirse en Junta General Univer--

17 sal de Socios , de acuerdo a lo establecido en el --

18 Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías -

19 vigente. Para el efecto , preside la sesión su Titu-

20 lar señor Hans Joerg Funk ; y actúa como Secretario -

21 el señor Giorgio Piccioni , Gerente de la Compañía .-

22 La Junta así reunida , aprueba por unanimidad tratar-

23 el único punto del orden del día , el mismo que tex--

24 tualmente dice : " TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES -

25 SOCIALES ".- Al respecto , la señora Patricia Aguirre

26 de Rytz , solicita a la Junta , le autorice realizar-

27 la transferencia de cuatrocientos noventa y cinco --

28



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

- participaciones sociales de la siguiente manera :-

a favor de la señora Eugenia Castro de Dolder dos--

cientos treinta y ocho participaciones sociales de

un mil sucres cada una , por un valor total de dos--

cientos treinta y ocho mil sucres, con todos los - -

derechos y obligaciones ; a favor de señora Rocío -

Sánchez de Gómez doscientos treinta y ocho partici

paciones sociales de un mil sucres cada una , por un

valor total de doscientos treinta y ocho mil sucres,

con todos los derechos y obligaciones ; y a favor -

del señor Giorgio Piccioni diecinueve participacio--

nes sociales de un mil sucres cada una , por un va--

lor total de diecinueve mil sucres , con todos los -

derechos y obligaciones .Asimismo , el señor Hans -

Joerg Funk , pide autorización a la Junta para pro--

ceder a transferir una participación social de un -

mil sucres , por un valor de un mil sucres a favor-

del señor Giorgio Piccioni , con todos los derechos-

y obligaciones , Referente a dichas peticiones , la-

Junta decide en forma unánime , autorizar las trans-

ferencias antes indicadas . Los Cesionarios encon- -

trándose presentes , aceptan dichas transferencias.

Cabe aclarar que la negociación se ha por valores a

la par y que los Cesionarios pagan a los Cedentes -

la totalidad de la negociación en efectivo .Se deja-

constancia que los Cesionarios son ecuatorianos , -

excepción hecha del señor Giorgio Piccioni que es de

1 -nacionalidad italiana . Se precisa que una vez lega--

2 lizadas las transferencias de participaciones antes se-

3 ñaladas , el capital social de la compañía quedará con--

4 formado de la siguiente manera : señor Giorgio Piccioni,

5 propietario de doscientos sesenta y siete participacio--

6 nes sociales ; señor Hans Joerg Funk , propietario de -

7 doscientos cuarenta y siete participaciones sociales ;-

8 señora Eugenia Castro de Dolder , señora Rocío Sánchez -

9 de Gómez, propietaria cada una de ellas de doscientos -

10 treinta y ocho participaciones sociales . Se aclara que

11 el expediente de la presente Acta , consta de : Uno) -

12 Lista de asistentes , certificada por los señores Presi-

13 dente y Secretario ; y , Dos) Copia del Acta , certifi-

14 cada por el señor Secretario . Sin más que tratar el se-

15 ñor Presidente levanta la sesión a las doce horas no sin

16 antes solicitar a Secretaría , proceda a redactar el --

17 Acta respectiva , quien así lo hace . Reinstalada la -

18 sesión a las doce horas treinta minutos , se da lectu-

19 ra al contenido del Acta , el mismo que se lo aprueba -

20 por unanimidad . Para constancia firman : f) señor Hans

21 Joerg Funk - Presidente ; f) señor Giorgio Piccioni - -

22 Gerente - Secretario ; f) señora Patricia Aguirre de -

23 Rytz .- Es fiel copia del original .Certifico : f) -

24 señor Giorgio Piccioni ,Gerente -Secretario .- Usted,-

25 señor Notario , se dignará agregar las demás cláusulas

26 de estilo y los documentos de estilo que fueren necesas-

27 rios .- Hasta aquí la minuta ,que se halla firmada por-

28 el Doctor Carlos León Vasco , Abogado con matrícula --



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

- profesional número dos mil doscientos setenta y seis , la misma que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario , firman conmigo en unidad de acto , de todo lo cual doy fe.

f i r m a d o) señora Patricia Aguirre de Rytz .-

f i r m a d o) señor Hans Joerg Funk .- f i r m a d o) señora Eugenia Castro de Dolder . - -

f i r m a d o) señora Rocio Sánchez de Gómez .-

f i r m a d o) señor Giorgio Piccioni . - f i r m a d o) señor Alfred Rytz Fischer . - f i r m a d o) señora Ursula Burgener . - f i r m a d o) señor Heinz Fritz Dolder Louser . - - -

f i r m a d o) señor Sergio Gómez Uribe . - -

f i r m a d o) señora María de Lourdes Bastidas .-

f i r m a d o) Doctor Rodrigo Salgado Valdez , --

Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito . - - -

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S .-

PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION Nº27

OTORGADA POR :

EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

A FAVOR DE :

EL SEÑOR GIORGIO PICCIONI ALESSI

CUANTIA: INDETERMINADA

Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará -
 uso de la presente autorización las veces que fuera necesario
 para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada -
 de esta Resolución, conferida por el Notario Público.- Disponer
 que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Nota-
 rías Públicas del País.- COMUNIQUESE.- Dado en Quito a catorce
 de enero de mil novecientos ochenta.- CERTIFICA: Doctor José -
 A. PEÑAHERRERA E., SUBSECRETARIO DE COMERCIO E INTEGRACION EN-
 CARGADO. (firmado) Economista Wilson Flores Jácome-Director Na-
 cional Administrativo Financiero.- RAZON DE PROTOCOLIZACION: -
 A petición de parte interesada, protocolizo en mi registro de
 escritura públicas del presente año, el documento que antecede
 en una foja útil. (firmado) EL NOTARIO SEGUNDO, Doctor José Vicente
 Troya Jaramillo.- (Hay un sello).

Se protocolizó ante
 el doctor José Vicente Troya Jaramillo, cuyo archivo
 se encuentra actualmente a mi cargo y en fe de ello -
 confiero esta CUARTA COPIA, firmada y sellada
 en Quito, a veinte y siete de Diciembre de mil novecien-
 tos ochenta y cinco.

Wilson Flores Jácome

NOTARIA SEGUNDA
 QUITO - ECUADOR

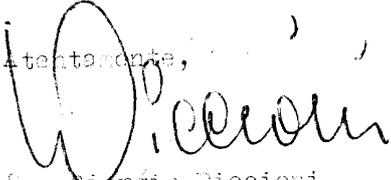
NOTARIA SEGUNDA

28 SET 1989
 CERTIFICO que la copia fotostática que se reproduce en esta copia es idéntica a la original que se encuentra en mi poder y que he sido autorizado para expedir esta copia en su conformidad.
 NOTARIO SEGUNDO
 QUITO - ECUADOR
 DR. CARLOS SALGADO VALTERRA
 VICEPRESIDENTE

Quito, septiembre 18 de 1989

CERTIFICADO:

Que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "INDUSTRIA INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS C. LTDA", celebrada el día de hoy, en donde se realizaron transferencias de participaciones sociales se cumplió con las normas constantes en el Art. 115 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

 Dr. Giorgio Piccioni
 GERENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES

MINISTERIO DE FINANZAS

RECIBO I-R No.	CAJA No.	PROVIN. Y AGEN. RECAU. PROV. AGEN.	FECHA DE RECAUDACION	COD.	No. DE: R.U.C. CEDULA O PASAPOR.
----------------	----------	---------------------------------------	----------------------	------	----------------------------------

ad00019526	CAJA No. 17	RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE	09/19/89	1	1702646223
------------	-------------	--	----------	---	------------

EUGENIA CASTRO DE CADENA Y OTYORS	
FORMULARIO No. 301287	CONCEPTO:

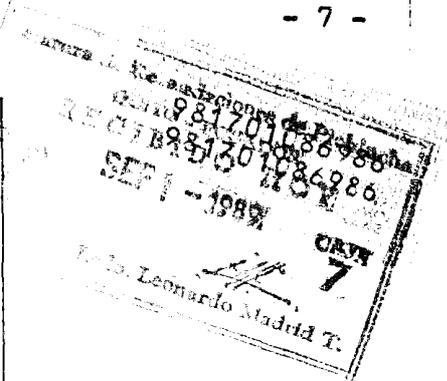
ACTOS Y CONTRATOS		
cecion de participaciones		patricia aqui,
CODIGO	DESCRIPCION	VALOR A PAGAR

11127001	TIMBRES FISCALES	3,616
----------	------------------	-------

VALOR DOCUMENTO: 496,000	TOTAL:	3,616
--------------------------	--------	-------

SON:	TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS *SUCRES*
------	---

EFFECTIVO	CHEQUE	NOTA DE CREDITO	CATS	BONOS
3,616				



SELLO DEL R.U.C.	REPUBLICA DEL ECUADOR MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO Dirección General de Rentas DECLARACION DEL IMPUESTO DE TIMBRES Nº 258606
------------------	--

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE	01 NOMBRE - RAZON O DENOMINACION SOCIAL:		02 NUMERO DEL RUC: O CEDULA:	
	03 PROVINCIA:	CODIGO <input type="text"/>	04 CANTON:	05 CIUDAD:
	06 CALLE:		07 NUMERO:	08 TELEFONO:

B REGISTRO DE DOCUMENTOS DE OBLIGACION			
FECHA DE OTORGAMIENTO	TIPO DE DOCUMENTO	NOMBRE DE LAS PARTES CONTRATANTES	CUANTIA DE LA OBLIGACION
12 IX 1989	C.C.	C.A. S.A.	400.000
OTROS CONCEPTOS SOMETIDOS AL IMPUESTO			
DESCRIPCION:			CUANTIA TOTAL:

FIRMA	E DECLARANTE:		C 1 VALOR A PAGAR		1
	FIRMA: C.C.		C 2 INTERESES POR MORA		2
 Ministro de Finanzas y Crédito Público		C 3 TOTAL PAGADO (1 + 2)		3	
		D EFECTIVO		S/.	
 Subsecretaria del Tesoro		CHEQUE Nº		S/.	
		BANCO			

1 Se otorgó ante mí , en fe de
2 ello confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA ,--
3 firmada y sellada en Quito , a cinco de Octubre de -
4 mil novecientos ochenta y nueve .-



5
6
7
8
9 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
10 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

11
12 * A Z O N : Tome nota al margen de la Constitución de -
13 la Compañía DE VALORES Y DEPOSITOS AGENCIA C. L. S. S.
14 celebrada el 13 de enero de 1978., otorgada ante el Nota
15 rio Sr. Jorge Caspas Leizero , cuyo protocolo se halla
16 a mi cargo , de la cesión de participaciones y en las -
17 terminos contenidos de la escritura pública cuyo copia
18 certificada entucere . Quito , a 05 de octubre de 1989.-

19
20
21
22

23
24
25
26
27
28

Nelson Galvez Paz
Sr Nelson Galvez Paz.,
Notario Público Titular.

1
2 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No.
3 129 del Registro Mercantil de ocho de febrero de mil novecien
4 tossetenta y ocho sF. 335 (Vta)tómo 109 correspondiente a la
5 constitución de la compañía "INDUSQUIMICA INDUSTRIAS QUIMICAS
6 ANEXAS C.LTDA."lo referente a la presente cesión de participa-
7 ciones.- Quito, a Trece de octubre de mil novecientos ochenta
8 y nueve.-EL REGISTRADOR.-

[Handwritten signature]

Dr. Antonio Castro Barrios
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

